



David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente

### MOCIÓN

#### **INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM A LA ELABORACIÓN DE UNA LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dispone el artículo 142 de la Constitución Española que *“las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”*. Es, por tanto, la Constitución la que reconoce que las entidades locales deben contar con una financiación justa y, para ello, deben contar con participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Este precepto constitucional tiene su reflejo, en lo que a participación en los tributos del Estado se refiere, en los artículos 118 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regulan la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Sin embargo, en la Región de Murcia se carece de una ley que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Esta situación provoca que los Ayuntamientos de la Región de Murcia no reciban la financiación que les corresponde al no estar regulada la forma en la que han de participar en los tributos regionales.

Además de lo anteriormente expuesto, hay que tener en cuenta la difícil situación económica que atraviesan numerosos Ayuntamientos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Cehegín. De contar con una ley que regulara la participación de los municipios en los tributos regionales y un régimen de financiación local justo, se podría contar con recursos adicionales a los que se cuentan mejorando la situación económica de las haciendas locales.

Así, resulta necesario que, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se elabore un Proyecto de Ley de financiación local, que regule la participación de los municipios en los tributos regionales, y que el mismo cuente con la participación de todos los municipios de la Región de Murcia, dando respuesta a una demanda histórica que repercutiría en una mayor y mejor financiación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia y, consecuentemente, repercutiría de forma positiva en la situación económica del Ayuntamiento de Cehegín.

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · [www.psoecehegin.es](http://www.psoecehegin.es) · [info@correo.psoecehegin.es](mailto:info@correo.psoecehegin.es) · CIF: G28477727



1014716790202306709076730200161k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

2023-9023

08/11/2023 22:31

Libro General

Ayuntamiento de Cehegín



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes

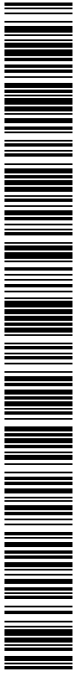
### ACUERDOS

**Primero.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Local, que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y garantice una financiación justa para las mismas, y lo remita a la Asamblea Regional para su aprobación.

**Segundo.-** Que en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley se tenga en cuenta las necesidades y reivindicaciones de las entidades locales de la Región de Murcia a través de un proceso de diálogo y acuerdo con las mismas.

**Tercero.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia y a los Grupos Parlamentarios que la componen.

Fdo. David Sánchez Béjar  
Concejal del Grupo Municipal Socialista  
(Documento fechado y firmado electrónicamente)



1014716779020806709076730200161k

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · [www.psoecehegin.es](http://www.psoecehegin.es) · [info@correo.psoecehegin.es](mailto:info@correo.psoecehegin.es) · CIF: G28477727